

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno no son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16
Tres id.	33	45
Seis id.	66	90
Un año.	132	180

Se publica todos los días excepto los Domingos

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Jefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Núm. 1023.

Edicto.

D. Amador Lopez Blanco, Comandante graduado Capitan de la Remonta de Córdoba y Fiscal de esta plaza.

En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército me conceden, como fiscal de la sumaria instruida contra el soldado sustituto para el Ejército de Ultramar Antonio Cano Rodriguez, natural de Luque de esta provincia, por el delito de desercion, por el presente segundo edicto, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de veinte días comparezca en el Cuartel de la Trinidad de esta capital, á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo, se le seguirá la causa en rebeldia y será juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Córdoba 12 de Mayo de 1880.

Direccion general de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y plazas.

INSTRUCCION

para los que deseen ingresar en clase de Alumnos en la Academia del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Artículos del Reglamento que interesa conocer á los que deseen ingresar en esta Academia en clase de Alumnos.

(Continuacion.)

Algebra.

Primera parte.

Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.

Cálculo algebraico.

Preliminares.—Adicion.—Sustraccion.—Multiplicacion.—Division.

—Formacion de los términos del cociente y residuos de la division del polinomio $a \div x^m + a_1 x^{m-1} + \dots + a_m$ por $(x - a)$ Fracciones algebraicas.

Ecuaciones de primer grado.

Definiciones.—Resolucion de una ecuacion de primer grado con una incógnita.—Resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas, y en general, de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas.—Sistema de eliminacion por sustitucion y reduccion.—Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas.—Desigualdades.—Casos de imposibilidad.—Del símbolo infinito.—Casos de indeterminacion.—Fórmula general para resolver dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.—Discusion.—Simetría de las ecuaciones.—Fórmulas generales para resolver tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.—Permutacion circular.—Discusion.

Ecuaciones de segundo grado.

Cuadrado y raiz cuadrada.—Trasformacion de las expresiones irracionales.—Resolucion de la ecuacion $x^2 = a$.—Resolucion de la ecuacion $x^2 + px + q = 0$.—Raices iguales.—Raices imaginarias.—Resolucion de la ecuacion $ax^2 + bx + c = 0$.—Descomposicion del trinomio de segundo grado en factores de primero.—Relaciones entre los coeficientes, y las raices de las ecuaciones de segundo grado.—Ejemplos.—Cambio de signos del trinomio de segundo grado.—Casos en que los coeficientes c ó a de la ecuacion de segundo grado tienen valor muy pequeño.—Ecuaciones reducibles al segundo grado.—Ecuaciones bicuadradas.—

Trasformacion de las expresiones de la forma $\sqrt{a \pm \sqrt{b}}$.—Ecuaciones trinomias.

Progresiones y logaritmos.

Progresiones aritméticas.—Definiciones.—Teoremas.—Progresiones geométricas.—Definicion.—Logaritmos.—Definicion.—Propiedades fundamentales de los logaritmos.—Tablas de Callet.—Hallar logaritmos de un número dado.—Características negativas.—Hallar el número que corresponde á un logaritmo dado.—Observaciones sobre el uso de los logaritmos.

Segunda parte.

Complemento del cálculo algebraico.

Números inconmensurables.—Definicion.—Cálculo de los números inconmensurables.—Cálculo de radicales.—Exponentes fraccionarios, inconmensurables y negativos.

Binomio.

Combinaciones.—Coordinaciones.—Permutaciones.—Combinaciones.—Fórmula del binomio.—Potencias de polinomios.—Permutaciones y combinaciones con repeticion.—Potencias de un polinomio.—Generalizacion de la fórmula del binomio.—Raices de polinomios.—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion aritmética.—Principios de la teoria de determinantes.—Resolucion de un sistema de ecuacion de primer grado.

Series.

Propiedades elementales de las series.—Series cuyos términos son alternativamente positivos y negativos.—Teorema general.—Del número e .—Límite de $(1 + \frac{1}{m})^m$ cuando m aumenta indefinidamente.

te.—Fracciones continuas.—Fracciones continuas periódicas.

Análisis indeterminado.

Resolucion de la ecuacion $ax + by = c$ en números enteros.—Aplicacion de las fracciones continuas.—Resolucion de la ecuacion $ax + by = c$ en números enteros y positivos.—Resolucion en números enteros de m ecuaciones con $m+1$ incógnitas.—Resolucion en números enteros de una ecuacion que contenga más de dos incógnitas.—Resolucion en números enteros de un sistema de ecuaciones mas que indeterminado.

Logaritmo.

Estudio de la funcion exponencial.—De los logaritmos.—Definicion por la funcion exponencial.—Propiedades de los logaritmos.—Definicion de progresiones.—Cambio de base.—Logaritmos neperianos.—Logaritmos vulgares.—Resolucion de las ecuaciones exponenciales.

Derivadas.

Derivadas.—Derivadas de una suma y de una funcion entera.—Desarrollo de la funcion entera $f(x)$ en serie ordenada por las potencias crecientes de h , cuando se reemplaza x con $x+h$.—Derivados de un producto, de un cociente, de una potencia, de las funciones exponenciales, logarítmicas y circulares directas é inversas.—Derivada de las funciones de funcion.—Estudio de la variacion de las funciones (sin aplicaciones geométricas).—Derivadas de una funcion de varias variables.—Teorema sobre las funciones homogéneas.—Derivadas de las funciones compuestas.—Desarrollo de las funciones en series.—Series logarítmicas.—Cálculo de los logaritmos neperianos y vulgares.

Teoría de las ecuaciones.
Cálculo de las cantidades imaginarias.

Definición. — Representación geométrica del símbolo $\sqrt{-1}$. — Representación algebraica de la oblicuidad. — Modelos y argumentos. — Adición. — Sustracción. — Multiplicación. — División. — Potencias. — Raíces.

Propiedades generales de las ecuaciones algebraicas.

Estudio de las funciones enteras. — Propiedades de las ecuaciones. — Relaciones entre los coeficientes de una ecuación algebraica y sus raíces. — Divisores de un polinomio. — Máximo común divisor algebraico. — Raíces comunes a dos ecuaciones. — Teoría de las raíces iguales. — Número de las raíces reales. — Teoremas de Descartes y de Rollé. — Ecuaciones de tercer grado. — Ecuaciones de cuarto grado. — Ecuaciones trinomias. — Teorema de Sturm.

Resolución de las ecuaciones.

Límites de las raíces. — Raíces conmensurables. — Determinación de las raíces enteras. — Determinación de las raíces conmensurables fraccionarias. — Cálculo de las raíces inconmensurables. — Métodos de aproximación. — Método de Newton. — Interpolación por partes proporcionales. — Resolución de las ecuaciones trascendentales.

Eliminación.

Funciones simétricas. — Suma de las potencias semejantes de las raíces de una ecuación. — Eliminación. — Eliminación por las funciones simétricas. — Método de M. Sylvester. — Métodos de Bezout y de Eule. — Método abreviado de Bezout. — Complemento de la teoría. — Transformación de ecuaciones. — Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas. — Continuidad de las raíces. — Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas. Resolución de las ecuaciones binomias.

Resolución de las ecuaciones binomias. — Interpretación y construcción de sus raíces imaginarias. Tercer ejercicio.

Geometría elemental.

De los ángulos.

Igualdad y suma de los ángulos. — Idem de los ángulos rectos. — Suma de los ángulos adyacentes. — Igualdad de los ángulos opuestos por el vértice.

Triángulos.

Primeras propiedades. — Casos de igualdad de triángulos cualesquiera. — Propiedades del triángulo isósceles.

Perpendiculares y oblicuas.

Relación entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular. Lugar geométrico de los puntos equidis-

tantes de dos dados. — Casos de igualdad de triángulos rectángulos. — Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos lados de un ángulo.

Paralelas.

Primeras propiedades. — Relaciones entre los ángulos alternos, correspondientes, etc. — Igualdad de las paralelas comprendidas entre paralelas. — Relaciones entre los ángulos que tienen sus lados paralelos ó perpendiculares.

Suma de los ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas. — Suma de los ángulos de un triángulo. — Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares. — Suma de los ángulos de un polígono.

Del paralelogramo.

Propiedades del paralelogramo. — Caracteres por los cuales se reconoce que un cuadrilátero es paralelogramo. — Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros. — Relación entre las longitudes de los arcos y de las cuerdas. — Propiedades del diámetro perpendicular a una cuerda. — Relación entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

Tangente al círculo. — Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo. — Normal y oblicuas. — Igualdad de los arcos interceptados por dos paralelas. — Tres puntos que no están en línea recta determinan una circunferencia; punto de concurso de las tres perpendiculares levantadas a los lados de un triángulo en sus puntos medios. — Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias. — Posiciones relativas de dos circunferencias; relaciones correspondientes entre la distancia de los centros y los radios.

Medidas de ángulos.

Nociones sobre la medida de magnitudes. — Codiciones de proporcionalidad de dos magnitudes. — Medida de los ángulos en el centro. — Medida de los ángulos inscritos; segmento capaz. — Medida de los ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo, y lugar geométrico de los puntos desde los cuales se vé una recta bajo un ángulo dado. — Propiedad de los ángulos opuestos en un cuadrilátero inscripto convexo.

Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás. — Común medida de dos rectas. — La diagonal y el lado de un cuadrado son dos líneas inconmensurables entre sí. — Construcción de ángulos; su evaluación en grados; uso del transportador. — Construcción de

triángulos; discusión del caso dudoso.

Trazado de paralelas y perpendiculares.

Construcción de paralelas; uso de la escuadra. — División de una recta, de un arco, ó de un ángulo en dos partes iguales. — Circunferencia que pasa por tres puntos dados. — Construcción de perpendiculares.

Problema sobre las tangentes.

Construcción de tangentes a una circunferencia. — Círculos inscritos y ex-inscritos a un triángulo; puntos de concurso de las bisectrices de los ángulos interiores y exteriores de un triángulo; distancia de un vértice a los diversos puntos de contacto sobre un mismo lado. — Segmento capaz de un ángulo dado, y tangentes comunes a dos circunferencias.

Apéndice.

Consideraciones sobre la resolución de problemas; análisis y síntesis. — Método de las sustituciones sucesivas. — Método por duplicación ó simetría. — Método por reducción al absurdo; propiedad del cuadrilátero circunscripto. — Método por intersección de lugares geométricos. — Construcciones auxiliares.

Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de los dos puntos que dividen una recta en una relación dada: división armónica. — Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos rectas cualesquiera por una serie de paralelas. — Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto. — Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias a dos fijos están en una relación dada.

Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las rectas antiparalelas con relación a un ángulo. — Constancia del producto de los segmentos interceptados por una circunferencia sobre las transversales que parten de un punto fijo; tangente media proporcional entre la secante entera que parte del mismo punto y segmento externo.

Semejanza de polígonos.

Casos de semejanza de triángulos. — Punto de concurso de las medianas de un triángulo. — Descomposición de los polígonos semejantes; relación de los perímetros. — Proporcionalidad de los segmentos interceptados sobre dos paralelas por rectas concurrentes.

Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto y los segmentos de la hipotenusa.

— Cuadrado del lado opuesto a un ángulo agudo ó obtuso en un triángulo cualquiera. — Alturas en función de los lados. — Suma de los cuadrados de dos lados de un triángulo. — Suma de los cuadrados de los lados de un cuadrilátero. — Medianas de un triángulo en función de los lados. — Lugar geométrico de los puntos tales que la suma de los cuadrados de sus distancias a dos fijos es constante. — Diferencia de los cuadrados de dos lados de un triángulo. — Lugar geométrico de los puntos tales que la diferencia de los cuadrados de sus distancias a dos fijos es constante. — Producto de dos lados de un triángulo en función de la bisectriz de su ángulo ó de la altura correspondiente al tercer lado. — Bisectrices y radio del círculo circunscrito en función de los lados. — Propiedades del cuadrilátero inscriptible. — Diagonales en función de los lados.

Problemas relativos a las líneas proporcionales.

División de una recta en partes cuyas relaciones son dadas. — Cuarta proporcional a tres rectas dadas. — Media proporcional entre dos rectas dadas; límite superior de la diferencia entre la media aritmética y la media geométrica de dos longitudes. — Tangentes comunes a dos circunferencias. — Construcción de un polígono semejante a otro dado. — Construir dos rectas cuyo producto y la suma ó diferencia son conocidos; construcción de las raíces de la ecuación de segundo grado. — División de una recta en media y extrema razón. — Circunferencia que pasa por dos puntos y tangente a una recta ó a una circunferencia dada.

Polígonos regulares.

Todo polígono regular es inscriptible y circunscriptible. — Dos polígonos regulares del mismo número de lados son semejantes y su relación de semejanza es igual a la relación de sus radios ó apotemas. — Polígonos estrellados.

Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripción del cuadrado. — Inscripción del exágono regular y del triángulo equilátero. — Inscripción de los dos decágonos regulares y de los dos pentágonos. — Inscripción de los cuatro pentadecágonos regulares. — Diversos problemas sobre polígonos regulares.

Medida de la circunferencia.

Definición de la longitud de una línea curva; la relación de la cuerda al arco tiene por límite la unidad. — La relación n de la circunferencia al diámetro es constante; cálculo de la longitud de un arco del círculo. — Unidades empleadas en la medida de los ángulos. — Cálculo de n ; métodos de los perímetros ó isoperímetros; identidad de los cálculos a que conducen.

(Se continuará.)

Compañías de los Caminos de hierro de Orleans, del Mediodía de Francia, del Norte de España, de Madrid á Zaragoza y á Alieante, y de Córdoba á Málaga.

Reparticion de los precios de la Tarifa especial núm. 19, § IV del Norte,
Série E. F. O. número 6 de Alicante y Málaga, S. número 47 del Mediodía de Francia y E. número 70 de Orleans.
de Octubre de 1879. Mercancias varias. — Vía Madrid-Irun.

Pequeña velocidad.

(Continuacion.)

Artículo 2.º—Aceite de oliva, aguardientes y vinos en barriles (el peso de cada pipa llena no podrá exceder de 900 kilogramos), por expedicion de 500 kilogramos á lo ménos, ó pagando por este peso, sin reciprocidad.
Artículo 3.º—Anís, Azulejos, Cuerdas de esparto, Dátiles, Espartería, Esparto en pasta, en rama, majado ó rastrillado, Esteras de cuerda, de esparto ó de juncó, Frutas secas, Palma, Pasas, Pielas secas de cabrito y de cordero, Pimiento molido, Pimiento, Regaliz (raiz y jugo), sin reciprocidad.
Artículo 4.º—Alubias, Bellotas, Castañas, Guisantes, Habas secas, Lentejas, Mijo y Patatas, ó vice-versa.

Estaciones de salida y de destino.		Distancias kilométricas					Precios por 1000 kilogramos, comprendidos los gastos de carga, descarga y estacion y los de trasbordo en la frontera.						
		Málaga.	Alicante.	Norte de España.	Mediodía de Francia.	Orleans.	Total	Málaga.	Alicante.	Norte de España.	Mediodía de Francia.	Orleans.	Total.
		K	K.	K.	K.	K.	K.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.	R. C.
De las Estaciones del frente á Orleans.	Málaga.	193	445	648	235	458	1979	38 38	83 03	126 50	45 94	86 15	380
	Sevilla.	»	576	648	235	458	1917	»	112 56	130 76	47 50	89 18	380
	Palma.	»	498	648	235	458	1839	»	101 92	135 85	49 40	92 83	380
	Córdoba.	»	445	648	235	458	1786	»	94 16	139 57	50 77	95 50	380
	El Carpio.	»	416	648	235	458	1757	»	98 76	141 70	51 53	97 01	380
	Montoro.	»	402	648	235	458	1743	»	87 55	142 77	51 91	97 77	380
	Marmolejo.	»	379	648	235	458	1720	»	83 86	144 57	52 55	99 02	380
	Arjonilla.	»	373	648	235	458	1714	»	82 88	145 01	52 74	99 37	380
	Andújar.	»	367	648	235	458	1708	»	81 89	145 50	52 90	99 71	380
	Menjíbar.	»	340	648	235	458	1681	»	77 37	147 67	53 69	101 27	380
	Baeza.	»	318	648	235	458	1659	»	73 57	149 49	54 38	102 56	380
	Vilches.	»	299	648	235	458	1640	»	70 22	151 09	54 99	103 70	380
Valdepeñas.	»	228	648	235	458	1569	»	56 96	157 47	57 31	108 26	380	
De las Estaciones del frente á Paris-Ivry.	Málaga.	193	445	648	235	576	2097	36 40	78 55	120	43 55	101 50	380
	Sevilla.	»	576	648	235	576	2035	»	106 29	123 80	44 95	104 96	380
	Palma.	»	498	648	235	576	1957	»	96 06	128 33	46 63	108 98	380
	Córdoba.	»	445	648	235	576	1904	»	88 65	131 59	47 81	111 95	380
	El Carpio.	»	416	648	235	576	1875	»	84 40	133 45	48 49	113 66	380
	Montoro.	»	402	648	235	576	1861	»	82 31	134 40	48 83	114 46	380
	Marmolejo.	»	379	648	235	576	1838	»	78 81	135 93	49 40	115 86	380
	Arjonilla.	»	373	648	235	576	1832	»	77 86	136 35	49 55	116 24	380
	Andújar.	»	367	648	235	576	1826	»	76 91	136 76	49 71	116 62	380
	Menjíbar.	»	340	648	235	576	1799	»	72 62	138 66	50 43	118 29	380
	Baeza.	»	318	648	235	576	1777	»	69 05	140 22	50 99	119 74	380
	Vilches.	»	299	648	235	576	1758	»	65 85	141 67	51 49	120 99	380
	Valdepeñas.	»	228	648	235	576	1687	»	53 31	147 18	53 54	125 97	380

Artículo 5.º—Lana sucia ó en churre.

De las estaciones del frente á Angouleme.	Málaga.	193	445	648	235	133	1654	60 42	133 65	199 61	72 77	42 75	509 20
	Sevilla.	»	576	648	235	133	1592	»	181 45	207 59	75 74	44 42	509 20
	Palma.	»	498	648	235	133	1514	»	165 41	217 78	79 46	46 55	509 20
	Córdoba.	»	445	648	235	133	1461	»	153 52	225 34	82 23	48 11	509 20
	El Carpio.	»	416	648	235	133	1432	»	146 64	229 71	83 83	49 02	509 20
	Montoro.	»	402	648	235	133	1418	»	143 22	231 87	84 63	49 48	509 20
	Marmolejo.	»	379	648	235	133	1395	»	137 45	235 52	85 99	50 24	509 20
	Arjonilla.	»	373	648	235	133	1389	»	135 92	235 51	86 34	50 43	509 20
	Andújar.	»	367	648	235	133	1383	»	134 37	237 50	86 72	50 61	509 20
	Menjíbar.	»	340	648	235	133	1356	»	127 22	242 02	88 39	51 57	509 20
	Baeza.	»	318	648	235	133	1334	»	121 18	245 86	89 79	52 37	509 20
	Vilches.	»	299	648	235	133	1315	»	115 78	249 28	91 05	53 09	509 20
De las Estaciones del frente á Poitiers.	Valdepeñas.	»	228	648	235	133	1244	»	94 24	262 96	96 06	55 94	509 20
	Málaga.	193	445	648	235	245	1766	56 81	125 32	187 57	68 36	71 14	509 20
	Sevilla.	»	576	648	235	245	1704	»	169 82	194 60	70 95	73 83	509 20
	Palma.	»	498	648	235	245	1626	»	154 32	203 45	74 21	77 22	509 20
	Córdoba.	»	445	648	235	245	1573	»	142 92	209 99	76 57	79 72	509 20
	El Carpio.	»	416	648	235	245	1544	»	136 34	213 71	77 98	81 17	509 20
	Montoro.	»	402	648	235	245	1530	»	133 08	215 61	78 66	81 85	509 20
	Marmolejo.	»	379	648	235	245	1507	»	127 56	218 73	79 84	83 07	509 20
	Arjonilla.	»	373	648	235	245	1501	»	126 12	219 60	80 11	83 37	509 20
	Andújar.	»	367	648	235	245	1495	»	124 64	220 44	80 41	83 71	509 20
	Menjíbar.	»	340	648	235	245	1468	»	117 84	224 31	81 85	85 20	509 20
	Baeza.	»	318	648	235	245	1446	»	112 14	227 58	83 07	86 41	509 20
	Vilches.	»	299	648	235	245	1427	»	107 05	230 47	84 13	87 55	509 20
	Valdepeñas.	»	228	648	235	245	1356	»	86 83	242 02	88 39	91 96	509 20

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

EDICION ECONOMICA Y COMPLETA.

Códigos españoles antiguos y modernos con las últimas reformas publicadas bajo la dirección del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos Abogado de beneficencia de la provincia de Madrid, de la Junta de reforma penitenciaria, Jefe superior de Administración civil, etc., etc., etc. con la colaboración de varios letrados del ilustre colegio de Madrid.

25 tomos.—una peseta el tomo.
Prospecto.

Han sido tantos y tan diversos los elementos que han contribuido á formar la historia y la civilización de nuestra patria, que no debemos extrañarnos de que nuestra legislación sea tan uniforme y maravillosa. Elementos romanos con las Partidas, indígenas con el Fuero Real, góticos con el Fuero Juzgo, forales con el sin número de privilegios y cartas pueblas que con facilidad de han los reyes á sus villas y ciudades, todos ellos han venido formando nuestra legislación y todos ellos rigen en más ó menos vigor en la actualidad. Y se explica este fenómeno, considerando que el derecho civil se refiere al elemento privado del hombre, á sus costumbres como individuo, y todo lo que se roza é incumbe á este elemento particular, aturado de los pueblos, está encargado en ellos, constituye su vida de esa modo, que con dificultad abandonan un derecho civil por otro: de aquí la diversidad de Códigos en nuestra legislación, por la dificultad con que cada uno de ellos abapezto para derogar el anterior.

Infinidad de trabajos y tentativas se han emprendido para unificar nuestra legislación: trabajo inútil, porque no se ha conseguido nada: todos los Códigos, desde las últimas leyes y la Novísima Recopilación hasta el Fuero Juzgo, rigen hoy y son de aplicación continua en los Tribunales de Justicia.

Dado este antecedente, no creemos necesario encarecer la importancia de la presente obra, que por su naturaleza misma es de aquellas cuya necesidad y ventajas se presentan claras, mejor dicho, se imponen á peritos y legos en legislación; á todos les es útil é indispensable tener las leyes de su patria: á sus jurisperitos, por su misma profesión; á todos los ciudadanos, porque la ignorancia de la ley no puede alegarse en juicio como excusa válida para evitar el cumplimiento de una obligación ó el castigo de una infracción legal.

Varias han sido, por esta razón, las ediciones que se han hecho de los Códigos, pero que por su excesivo coste no están al alcance de todas las fortunas, ni por su desmedido volumen (á causa del lujo de la edición, son de fácil manejo y no se pueden llevar á los Tribunales, para leer, en los informes orales, las citas de las leyes que á nuestro derecho convienen. Estos inconvenientes y necesidades que hemos sentido en nuestra práctica, nos han hecho concebir el pensamiento de remediarlos para siempre, y creemos haberlo conseguido. Nuestra colección tiene un precio fabulosamente barato: nadie habrá que no pueda dar una peseta por un tomo de los Códigos, y su tamaño facilita el poder llevarlos en la mano ó en el bolsillo. Además publicaremos también, coleccionadas, las leyes modernas con sus reformas, que andan esparcidas y diseminadas en diversos volúmenes de distintos tamaños é impresiones.

Al frente de cada Código presentaremos un reseña histórica del mismo, hecha por uno de nuestros distinguidos compañeros, y á la cabeza de las leyes modernas daremos también la exposición de motivos que siempre las acompaña y algunos comentarios sobre las mismas leyes. obra de eminentes juriscultores.

No se nos oculta la importancia de la empresa que acometemos y la inferioridad de nuestras fuerzas: conocemos la indiferencia de nuestro país en cuestión de obras científicas, pero tenemos fe en el auxilio que han de prestarnos nuestros compañeros de toda España, á quienes nos entregamos confiados en que nos han de prestar su ayuda en una obra que por su interés acometemos y que ha de edundar en bien de todos.

Madrid, 1878.

Condiciones de la publicación.

La obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel, excelente y clarísima impresión.

El precio de cada tomo será de una peseta en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirve ningún tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicación tendrán una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por setenta y cinco reales.

A los libreros se les hará una rebaja de 40 por 100, tomando desde 50 ejemplares para arriba, y encargándose ellos de recoger los tomos en Madrid.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos y la correspondencia, con sobre al administrador de la obra y en todas las librerías.

GUIA

de los Jueces municipales en materia criminal por

D. Vicente Vieites y Pereiro,

Juez de primera instancia.

Esta obra se vende en Barba tro Coso, núm. 13, al precio de 8 rs.

Los pedidos pueden dirigirse á D. Gabriel Pueyo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

La Beneficencia en España.

por el Dr. D. Fermín Hernández Iglesias.

Jefe de la Sección de Beneficencia en el Ministerio de la Gobernación.

Exposición histórico-crítica de este importante servicio administrativo, de tan honrosos precedentes en España, obra única en su género.

Consta de seis libros, con utilísimos apéndices, algunos de documentos inéditos interesantes, y dos tomos en 4.º con más de 300 páginas esmerada impresión.

Se vende á once pesetas el ejemplar en el domicilio del autor, Travesía de la Parada, 10, 3.º Madrid, y en las principales librerías de España.

AVISO.

á los Sres. Alcaldes Presidente de las Juntas Municipales e Amillaramiento de esta Provincia.

Don Manuel Navarro y García Procurador del Colegio de esta ciudad y apoderado de varios Ayuntamientos de la Provincia, que vive en

la Plazuela de Gerónimo Paez número 10, ha sido nombrado Representante en esta Capital del Centro General establecido en Madrid, San Bartolomé 4 Principal, bajo la dirección de los Sres. D. José María Muñoz, y D. Carlos Gómez Samper, que entienden en la formación de Registros de fincas rústicas, urbanas y de ganadería y confección de los nuevos amillaramientos. Lo que tiene el honor de participar á los Sres. Alcaldes que deseen utilizar los servicios de dicho Centro, para que valiéndose de su conducto les sea más fácil su inteligencia con aquél.

Advierte también á las Juntas Municipales, que la Empresa se encarga sin más retribución que las establecidas en sus circulares de gestionar y activar la resolución en el Ministerio de Hacienda de los recursos de apelación que puedan producirse con arreglo al artículo 174 del Reglamento.

Las Consultas á que dicha Empresa se refiere en sus circulares son de la incumbencia exclusiva del Centro General resolverlas y á el deberán dirigirse las comunicaciones.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, librería y litografía del «Diario de Córdoba,» calle de San Fernando número 34 y Letrados 18.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

MADERAS DE SEGURA.

Acaba de llegar al Almacén del ex-convento del Carmen un gran surtido de esta excelente madera, exclusivamente salgareña. Se sirve para todas aplicaciones á medida exacta.

Se hacen chafones de escuadría ordinaria, como también económicos para pisos ó sean de 3 por 8 y 3 por 9 pulgadas, unos y otros

con las longitudes que se deseen; debiendo advertir son de mas consistencia y duración que los de flandes, como es sabido.

Cincuenta mil tablas ordinarias y de enrasar, que sin embargo de su superioridad sobre las del país, y las de chafones de flandes, se cederán á precios mas arreglados. 15=9

Filiaciones y citas o nes para los quintos. se espoden en la Imprenta de este periódico.

Beneficencia.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuales carpelas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la Imprenta del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Guía práctica para conservar y recobrar la salud, ó tratado completo de medicina y farmacia doméstica al alcance de todo el mundo. por el Dr. E. Vollet.

Forma un tomo de mas de 140 páginas conteniendo los medios de conocer las enfermedades por sus síntomas, y el empleo de los medios mas eficaces para curarlas. Se vende en la Librería del «Diario de Córdoba» á 18 reales ejemplar.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Repartimiento y Matricula

Los pliegos-estados para la formación de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del «Diario de Córdoba,» Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta del «Diario de Córdoba»